



Providencias Judiciales

JUZGADO DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 29

EDICTO

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 502/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángela Merinero Hernández, frente al Fogasa y José Ramón Yañez Carrasco, sobre procedimiento ordinario se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 2017, resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar la falta de competencia de este órgano judicial para conocer de la demanda formulada Ángela Merinero Hernández, contra el Fogasa y José Ramón Yañez Carrasco, absteniéndome de conocer sobre ella y advirtiendo a la demandante que podrá hacer uso de su derecho ante los Juzgados de lo Social de Toledo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2802-0000-00-0502-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Ramón Yañez Carrasco, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 29 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Mónica de Celada Pérez.

N.ºI.-6061